

Información de Palma

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los propietarios de coches, motocicletas y camiones cuyos apellidos empiezan con las letras D, E, F, Y G pueden pasar por estos Servicios...

proveer de plazas de Practicantes, dotadas ambas con el haber anual de 2.500 pesetas.

Cantalops y doña María Fiol Ramis, padres del soldado Miguel Serra Fiol, a la de 693'50...

Palma de Mallorca, a 9 Abril de 1941.

El Gobernador civil interino. Firmado: José Usera.

Cupón del Ciego. Sorteo del día 16. Primer premio, de 25 ptas., al núm. 134.

Centro parroquial de A. C. de San Nicolás. Actos de piedad a celebrar el próximo viernes, día 18.

Del Gobierno Civil. Ayer al mediodía cumplimentaron al señor Gobernador Civil el Capitán General de Baleares, señor Kindelán...

El subsidio de vejez repara el olvido de otras generaciones que no supieron dar el Pan y la Justicia al obrero...

Boletín religioso. VIERNES, 18. Santos Eulenterio, ob. y Perfecto pbro.

De la Alcaldía. Presentación. Para un asunto de sumo interés se precisa la presentación en la Secretaría particular de la Alcaldía...

Pensiones. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se han declarado con derecho a pensión: Don Antonio Escandell Serra...

En la iglesia de los Capuchinos. Solemne novena y Cuarenta-Horas que la V.O.T. de Padres Capuchinos de Palma de Mallorca dedica a la Divina Pastora...

En la iglesia de la Sagrada Imagen. Al terminar la función, se invita a los fieles a pasar delante de la Sagrada Imagen, para el Besamano.

En la iglesia del Socorro. Solemnes Cultos en honor de Ntra. Sra. del Buen Consejo. Comenzarán el día 18 de abril.

En la iglesia de la Virgen del Buen Suceso. A la Virgen del Buen Suceso, en Montesión.

Delegación Provincial de Ex-Combatientes. Anuncio. En el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 11.600 fecha 3 de los corrientes...

Delegación Provincial de Sanidad. Se ha recibido de la Dirección General de Sanidad, la siguiente CIRCULAR.

Próximo a iniciarse una intensa Campaña de vacunación antídifterica, con carácter nacional, en cuya organización y desarrollo intervienen en estrecha colaboración la Sanidad Nacional y la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista...

Esta campaña de vacunación antídifterica comenzará el 15 de abril y tendrá lugar tanto en el medio urbano como en el medio rural.

Una vez recibida la presente circular convocará Vd. a una reunión a la Delegada provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al jefe del Servicio de Puericultura...

Madrid a 22 de marzo de 1941.— El Director General de Sanidad. Rubricado Palanca. — El Jefe Provincial de Sanidad, Juan Durich.

El Cursillo del S.E.M.

Ayer continuó en el "Salón Mallorca" el cursillo organizado por el S.E.M. sobre "Doctrina del Movimiento".

Por la mañana dió su anunciada conferencia sobre el tema "Símbolos y Consignas", el jefe Provincial de Propaganda, don Sebastián Sancho.

Después, el Delegado Provincial de Educación Nacional, M. I. Sr. don Antonio Sancho Nebot, dió una conferencia sobre el tema "Fundamentos del nuevo Estado".

Por la tarde, dió una lección referente al tema "Etapas de la lucha", el Teniente Coronel de Infantería don Mateo Torres.

La conferencia que debía dar el Abogado don Luis Ramallo Thomás tuvo que suspenderse por indisposición del conferenciante.

El comerciante y propietario don Francisco Guasp Pou, y por parte de la novia, nuestro compañero en la prensa don José Tous Lladó y el contable de la Casa Guasp don Benito Pujol Nicolau.

Firmaron el acta, como testigos: por parte del novio, su primo el farmacéutico don Francisco Ballester y el joven D. Miguel Picornell y por parte de la novia, su sobrino don Juan Palau y el joven don Gregorio Guasp.

Durante la ceremonia un trío ejecutó diversas composiciones alusivas al acto. Los numerosos invitados fueron obsequiados, en casa del novio con un delicioso lunch.

Los novios a los que deseamos muchas felicidades, salieron por el puerto de Sóller. BAUTIZO. — En la Catedral, fué bautizado por el Rdo. P. Coll, de la Congregación de San Vicente de Paul, el hijo primogénito del Médico don Gabriel Sampol, actuando de padrinos el abuelo paterno y doña Alicia Ginés, esposa del Médico Odontólogo, señor Palmer.

NOMBRAMIENTO. — Ha sido nombrado Gestor de la Diputación Provincial, como representante de Menorca, don Luis Victory Manella.

DE VIAJE. — Ayer salió para Barcelona el Secretario General del Gobierno Civil, con objeto de asistir a la boda de su sobrino don Angel Pérez, oficial administrativo de Aviación, con la Srta. Carmen Rupesta.

Salíó también para Barcelona el Teniente Coronel de Sanidad Militar, nuestro buen amigo el Dr. D. Eusebio Gimeno.

Precedentes de Zaragoza llegaron ayer don Luis María Aladren y su distinguida esposa doña Pilar Palomar con objeto de asistir a la boda de su hijo don Joaquín con la señorita María Antonia Pastor.

POR DOÑA MARIA BOVER, Viuda de Cladera y para su hijo don José, funcionario de la Fiscalía Provincial de Tassas, ha sido pedida a don Juan Payeras y doña María Estarellas la mano de su hija Magdalena.

Por doña Margarita Gelabert, Vda. de Homar, e hija Srta. María Homar y para su hijo y hermano, respectivamente, Pedro, ha sido pedida a don Juan Romaguera y doña Margarita Rubí la mano de su hija Margarita.

Por don Salvador Vila Vidal y doña Catalina Fons Covas y para su hijo don Blas, Teniente de Artillería, ha sido pedida a don Pedro J. Horrach Puig y a doña Magdalena Vidal Tomás, la mano de su hija doña Antonia.

La boda se celebrará en breve. NATALICIO. — El hogar de nuestro particular amigo don Santiago Marqués Chiaramonti, alto funcionario de la Banca March, y doña Catalina Gomila Horrach, se ha visto aumentado con el nacimiento de su hijo primogénito.

Nuestra enhorabuena a los esposos Marqués-Gomila. ENFERMO. — Se encuentra enfermo nuestro buen amigo el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Domingo Noguera, al que deseamos pronto y total restablecimiento.

PETICIONES DE MANO. — En Barcelona, a la señora viuda de Sala, doña María Ana Soler Cortada, le han sido pedidas recientemente la mano de sus hijas María del Carmen y Hermitana para don Carlos de Villalonga y Taltavull, hijo de los Marqueses del Maestrazgo, y don Juan José Oliver y Oliver, Oficial de Complemento de Ingenieros, respectivamente.

Las conferencias del P. Herrera. Como ya se ha anunciado, la entrada será libre, y, por lo tanto, no se cursarán invitaciones, ni siquiera a los asociados.

Hípicas. La reunión del pesado domingo. Con asistencia de numerosa concurrencia, se celebraron el domingo, en el Hipódromo de la

Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido de la Dirección General de Sanidad, la siguiente CIRCULAR.

Próximo a iniciarse una intensa Campaña de vacunación antídifterica, con carácter nacional, en cuya organización y desarrollo intervienen en estrecha colaboración la Sanidad Nacional y la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista...

Esta campaña de vacunación antídifterica comenzará el 15 de abril y tendrá lugar tanto en el medio urbano como en el medio rural.

Una vez recibida la presente circular convocará Vd. a una reunión a la Delegada provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al jefe del Servicio de Puericultura...

Madrid a 22 de marzo de 1941.— El Director General de Sanidad. Rubricado Palanca. — El Jefe Provincial de Sanidad, Juan Durich.

"Real Sociedad Hípica" las anunciadas carreras de caballos al troté, que resultaron muy disputadas, en especial la última, la que por la cantidad de concurrentes y por lo igualada recordó a los buenos aficionados las grandes y lucidas pruebas de antaño.

Por lo que se ha visto a través de las últimas reuniones, vuelve a resurgir con renovado vigor: ello redundará en beneficio del mejoramiento de la cría caballera y fomento de la misma, pues en las competencias hípicas es donde se muestra la bondad de los sementales y yeguas útiles para la cría.

Dió principio la reunión con una carrera de caballos de pequeña alzada en la que tomó la delantera el caballo Pericás, seguido de la yegua Acabada, seguida por este orden, dada la ventaja tomada a los demás participantes, unos trances inoportunos del caballo Pericás dió lugar a que pasase en primer término la yegua Acabada, seguida de Estrellita y Rosalito.

Dada la salida para la segunda carrera, tomó casi seguidamente la delantera la yegua Sultana II, seguida del caballo Cabie, que hizo una lucida carrera y rebasó el handicap que daba, cruzando la meta en primer lugar, seguido de Sultana II y Embargado.

Después de un brillante recorrido se adjudicó la victoria en la tercera prueba la yegua Mora, ganando por medio cuerpo a la yegua Divina.

Una desmontada en la última recta privó de la victoria al caballo Davosin, cuando parecía un seguro ganador, siendo rebasado por el caballo Colomet y Carriñosa, ganando el primero por una cabeza de ventaja, siendo el colocado la yegua Cartujana.

No defraudó la confianza de sus numerosos postores el caballo Azul II en la última prueba de la tarde, pues muy bien conducido por su propietario, el veterano Ramón Juan de "Son Pons", cruzó la meta en primer puesto, ganando de una corta cabeza al favorito Divorthe, se

ción y división del trabajo, debiendo dar comienzo seguidamente con toda urgencia a la recogida de datos antes dichos en los Juzgados municipales.

Para la vacunación se utilizarán los locales del Instituto provincial de Sanidad y los Dispensarios de Puericultura, dedicando un mínimo de dos horas diarias, fuera de las horas de consulta, a esta labor. En aquellas capitales que por su importancia y extensión lo exijan, podrá Vd. si lo juzga oportuno utilizar además otro lugar, pero en este caso es imprescindible que diariamente se controle el fichero en la Jefatura provincial de Sanidad, para que en ningún caso pueda haber discrepancia en este aspecto.

Debe comenzar inmediatamente, asimismo, la preparación de esta campaña de vacunación por medio de una circular al resto de su provincia dirigida a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para la cual comunicará la próxima realización de esta labor, resaltando la importancia social de la misma, ordenando las siguientes normas:

1.ª — El Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con el Alcalde y Delegada local de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., efectuarán la elección de local apropiado para realizar la vacunación, fijando igualmente el horario destinado a este trabajo.

En las poblaciones con Centro secundario o primario de higiene rural, la vacunación se efectuará en los locales y en la organización laborarán el Director del Centro el Médico Puericultor.

2.ª — Fijarán el número de afiliadas a la Sección Femenina, que sean necesarias para auxiliares del Médico en la labor de la vacunación, ficheros, propaganda, etc.

3.ª — En fecha oportuna, próxima al comienzo de la vacunación, organizarán un acto de propaganda en la escuela, Ayuntamiento o local adecuado, reuniendo a todos los padres y madres de los niños comprendidos en la edad de 1 a 4 años para hacerles comprender la necesidad de que sean sometidos a la vacunación antídifterica y explicando como se va a realizar.

Al acusar recibo de esta circular, ruego me comunique el número aproximado de niños que Vd. juzga puede llegar a ser vacunado en esa provincia para proceder al envío de la vacuna necesaria.

Con objeto de poder realizar estadística de esta campaña de vacunación antídifterica ordenaré Vd. a los Médicos que intervengan en ella, que den cuenta semanalmente a la Jefatura provincial de Sanidad del número de niños vacunados y Vd. remitirá puntualmente dichos datos a esta Dirección.

Madrid a 22 de marzo de 1941.— El Director General de Sanidad. Rubricado Palanca. — El Jefe Provincial de Sanidad, Juan Durich.

Doble aislamiento contra el frío y el calor. Alto resistencia. Extrema estabilidad. Seguridad absoluta. Más rápida construcción. NO REQUIERE ARMADURA DE HIERRO! 30% de ECONOMIA. 30.000 casas edificadas.

Desde la CASITA hasta la ALTA CONSTRUCCION todo con bloques BECKENBAU

LA HISPANENSE S. A. MADRID: Avenida Calvo Sotelo, 21. guidos de un nutrido grupo de caballos de los que fué colocado la yegua Fa-mi-sol.

ORO Y PLATA. Compró objetos. Pago todo su valor. San Miguel, 73; entl.

Pago bien. objetos de oro y plata, papeles de empeño. — Vidriera, 27. ent. de 10 a 1 y de 4 a 6.

Esquelas mortuorias: se admiten hasta las once de la mañana. — La me al 2-8-5-3.

Yemina. Superalimento concentrado, estimulante de la producción. ¡Nutritivo... vigorizante! Productos MICROZUL. Munianer, 530 bis Barcelona.

Depósito de ventas. ALMACENES DE D. RAFAEL VALLS. calle J. A. Clave PALMA

Atención!!! UN PODEROSO ABONO FABRICADO EN PALMA DE MALLORCA. Orgánico nitrogenado "El Protector de la Tierra". Disponible 100.000 kg. de abono orgánico nitrogenado especial para ALFALFA...

Bodega Ripoll. Vinos y Licores de elaboración propia, y de las mejores marcas nacionales. VISTADLA. PLAZA PALOU Y COLL, 11 y 12

Ley para la Seguridad del Estado

Los delitos comprendidos en la misma serán juzgados militarmente

Quiénes reconstituyeren o crearen asociaciones u organizaciones del llamado Frente Popular o cualquier otra de tendencias análogas, aunque su constitución tuviera lugar bajo forma y nombre diversos, serán penados con 5 a 10 años, inhabilitación por 15 años.

La apología de aquellas doctrinas se castigará con penas de 2 años a 5 de prisión y 6 a 10 de inhabilitación.

La impresión de libros, folletos, etc., la comisión de hechos contra la seguridad del Estado, perjudiciales para el crédito de las autoridades del mismo o que comprometiesen la dignidad e interés de la Nación, se castigará con penas de 1 a 5 años y multa de 10 a 50.000 pesetas.

Las actividades separatistas podrán pensarse con la pérdida de la nacionalidad.

Quiénes intentaren la implantación de un régimen basado en la división de los españoles, serán penados con un mes y un día de arresto a dos años de prisión y sus pensiones del ejercicio de cargo público por durante dos años.

HECHOS ATENTATORIOS A LA SEGURIDAD DEL ESTADO

El capítulo VI refiere a la suscripción de los servicios públicos, paros, huelgas, hechos atentatorios a la seguridad del Estado, de obediencia a órdenes del Gobierno, etc.

Los funcionarios o empleados, encargados de todo género de servicios públicos, y los particulares que por su profesión prestaren servicios de reconocida e iraplazable necesidad, que con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, de perturbar su normal actividad o de perjudicar su autoridad o prestigio, suspendieren su trabajo o alteraren la regularidad del servicio, serán castigados con la pena de 1 a 3 años de prisión.

Los promotores, organizadores y directores de la suscripción o perturbación del servicio serán castigados con prisión de 3 a 6 años.

Las obligaciones de los patronos dirigidas a paralizar el trabajo y la huelga de los obreros serán penadas con 3 a 5 años. Los promotores, organizadores y directores, con 5 a 8 años. Además podrán imponerse multas de 5 a 50.000 pesetas.

Quiénes desobedezcan órdenes del Gobierno, referentes a fabricación, transformación, etc. de cualquier género de mercancías, serán penados con seis meses y un día a 2 años y multa de 5 a 20.000 pesetas. Si hubiesen irrogado perjuicio al Estado o a la Economía nacional, 2 años y un día a 6 de prisión y multa de 25 a 100.000 pesetas. Si estos hechos se cometieran por sociedades, empresas, etc., serán penados los directores gerentes, encargados y componentes de los Consejos de Administración con las mismas penas.

ATENTADOS Y AMENAZAS A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

El capítulo VII se refiere a los atentados y amenazas a las autoridades y funcionarios.

Se penarán los atentados con la pena de muerte, si causaren muerte o lesiones graves, y de 12 años y un día a 20 de reclusión en los demás casos.

Las amenazas se castigarán con 4 a 12 años de reclusión. Igualmente se impondrá a quienes intentaren o amenazaren al cónyuge, descendientes o ascendientes de cualquier autoridad o funcionarios mencionados que desempeñen funciones de especial trascendencia para la seguridad pública, aun cuando hubiere cesado en ellas.

ROBOS A MANO ARMADA Y SECUESTROS

El capítulo VIII se refiere a los robos a mano armada y secuestros. Quiénes con armas u otros medios peligrosos, intentaren robar, serán penados con penas de 20 años a muerte. Los inductores o cooperadores, con igual pena.

Se impondrá la pena de muerte cuando dichos hechos se ejecutaren por tres o más malhechores, o causasen muerte o lesiones. Igualmente cuando se usen armas, aunque no causen muerte ni lesiones y si los culpables usaran disraz, simularan autoridad o fraude análogo. Asimismo con la misma pena, cuando al fugar se causare muerte o lesiones o usare armas para proteger la huida. Quiénes acudieran en auxilio de las víctimas del delito o persiguieren del culpable agredidos por éste tendrán siempre el carácter de agentes de la autoridad.

La mera asociación, aun transitoria, de tres o más personas para robar, será penada con 2 a 6 años de prisión.

El particular que intentare secuestrar alguna persona, será castigado con la pena de muerte o lesión grave; en los demás casos, reclusión de 20 a 30 años. Igual pena sufrirán los inductores y coo-

Resumen nacional

CONCURSO DE BATIDORES DE ORO

La Cámara Oficial del Libro de Madrid, en colaboración con el Servicio Nacional de Artesanía de la Delegación Nacional de Sindicatos y de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. abre un concurso de batidores de oro, en las siguientes condiciones:

Primero: El concurso se celebrará en Madrid el día 23 de Abril, coincidiendo con la Feria del Libro.

Segundo: Podrán concurrir al mismo todos los batidores nacionales, exhibiendo ante el jurado calificador dos panes de oro que elaboren, acreditando documentalmente que son de producción nacional y propia.

Tercero: Se adjudicará un premio de mil pesetas al batidor de oro mejor elaborado.

Cuarto: El jurado estará compuesto por una personalidad relevante, como Presidente, un representante de la Cámara del Libro y otro del Servicio de Artesanía, ambos técnicos en la materia.

Quinto: A cada concursante se le entregará un diploma, expresivo del mérito de sus elaboraciones.

Sexto: El envío de muestras se hará por correo certificado, dirigido al Jefe Nacional de Artesanía, hasta el veinte de dicho mes.

LA ENTREGA DE LA CUSTODIA REGALADA POR EL DUCE

Andújar. — La custodia regalada por el Duce será entregada oficialmente el día 26 del actual a esta ciudad. Representando al jefe del Estado italiano efectuará la entrega el Cónsul general de Italia en España y será recibida por el Arzobispo de Granada. Al acto asistirá un representante del Caudillo.

La custodia se halla actualmente en la Embajada de Italia en Madrid y será enviada a Andújar el 25 del actual.

LA INDUSTRIA DEL CELULOIDE EN ESPAÑA

VISITA AL MINISTRO DE HACIENDA

Madrid. — El Ministro de Hacienda ha recibido en la mañana de ayer la visita del Subsecretario de Prensa y Propaganda, señor Tevar, a quien acompañaba el jefe de la sección nacional de cinematografía, señor García Viñolas y el Secretario general de dicha sección.

El objeto de la visita era exponer al Ministro la situación actual de la industria del celuloide, en relación con la nueva orden recientemente publicada.

Ordenes de Marina

Madrid. — El "Diario Oficial del Ministerio de Marina" publica las siguientes disposiciones:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE MARINA

Uno por el que se ascende al empleo de contralmirante al capitán de navío, don Luis de Vierna y Beldano; otro por el que se dispone quede a las órdenes del ministro de Marina, el contralmirante don Luis de Vierna y Beldano; otro por el que se concede el empleo honorífico de general de brigada de Infantería de Marina, al coronel de dicho Cuerpo, don Enrique de la Huerta Domínguez; otro por el que se nombra inspector general del Cuerpo de Intendencia de la Armada y jefe superior de Contabilidad del Ministerio de Marina al general de brigada de dicho Cuerpo, don Rafael Ortega y Villegas, y otro por el que se nombra jefe del servicio de Intendencia del Ministerio de Marina, al coronel de dicho Cuerpo, don Francisco Muñoz Delgado.

JEFATURA DE SERVICIOS

Se destina a la primera flotilla de destructores al teniente de navío, don Manuel Pérez Pardo.

Se nombra comandante de Marina de Barcelona, al capitán de navío, don Emilio Montero García.

Guillermo Massot MEDICO

Medicina general — Enfermedades nerviosas — Matriz. Pajarillo 6 (junto al Mirador) — Tel. 2849

LAS MEJORES Cortinas y Persianas verano

"EL AGUILA": Brossa, 23

Vendería

dos fincas de 2 y 3 cuarterones extensión, respectivamente, en "Es Rosells", Felanitx. — Razón: Nicolás de Pax, 78 - 2. - 2. - Palma.

¡Señora!

Evite enfermedades contagiosas, lavando los suelos, vasos de noche, retretes, fregaderos con lejía, pero con LEJIA RUMBA que tiene 10 GRADOS de fuerza. No admita una lejía cualquiera de poco grado, exija la LEJIA RUMBA.

Declaraciones del Mariscal Benavides

«En la América] hispana existe espontáneo el sentimiento de la Hispanidad»

Madrid. — "A B C" publica unas declaraciones, que el ilustre Mariscal Benavides, embajador hasta ahora del Perú en España, ha hecho al gran periodista don Manuel Aznar. He aquí las palabras del ilustrado soldado y estadista peruano:

"Importa ante todo proclamar — me decía el Mariscal — que en la América hispana existe espontáneo el sentimiento de la Hispanidad, que cultivan obedeciendo siempre a móviles desinteresados y tradicionales. Prescindiendo de las manifestaciones de carácter oficial, cuya sinceridad no puede dejar dudas quienesquiera que haya recorrido nuestros países y haya observado como sus pobladores reaccionan ante lo español, convendrá conmigo en la existencia de este sentimiento. Hasta la idea y las características de estas reacciones son españolas; encontramos en ellas la misma vitalidad apasionada, que es característica del hombre peninsular. En el aplauso o en la censura hallamos reproducción la actitud del peninsular ante lo español.

— Es para nosotros (me permito observar) motivo de gran alegría advertir cómo las profundas raíces de la nación peruana, responden a la tradición española.

— En el Perú, contesta el embajador Benavides, tiene tal rango este sentimiento de la Hispanidad, que los españoles que allí viven se hallan como en su propia Patria. Se da el caso de que la constitución del Perú, en su artículo quinto, concede a los españoles el privilegio de poder nacionalizarse peruanos, conservando su nacionalidad de origen. Esta excepción constitucional comprende únicamente a los españoles, con lo que se demuestra cómo la Hispanidad se asienta hasta en el espíritu de nuestras leyes.

— A veces nos parece, insinúa, que aquellos países, tan hermanos nuestros, vuelven la espalda a España.

— No, responde con vivacidad mi interlocutor. No se vive nunca de espaldas a España, aunque a veces lo sospechen ustedes. Desearios de obtener y aprovechar los beneficios de sus enseñanzas, nuestros países han procurado implantar instituciones meritorias. Hasta la guerra civil española, el Perú tuvo en Lima una misión de jefes de la Guardia civil y de la Policía, que regresó a España con el fin de incorporarse a las fuerzas nacionales del Caudillo. Para ello obtuvo el gobierno peruano las facilidades más amplias. Esa misión y otras de que podría hablar, han dejado grato recuerdo en el Perú, por la provechosa labor profesional que llevaron a cabo.

— Sin embargo Mariscal, comento, es muchas veces inexplicable los errores de interpretación que se cometen en América cuando se trata del sentido, de nuestra guerra civil y del régimen político nacional nacido de la victoria.

— Evidentemente — me contesta — debo reconocer, que allende el Atlántico se han interpretado erróneamente algunas veces los móviles a que obedece el actual régimen nacional español; sobre todo cuando se trata de introducir en nuestros países el sentimiento de la Hispanidad.

— ¿Cuál le parece a Vd. que puede ser la causa de ello?

El Mariscal medita un instante y dice:

— La causa de estos errores proviene, sin duda, (conviene que no se olvide esto) de algunas manifestaciones orales y escritas, en las que con ligereza se han deslizado expresiones que han herido los sentimientos nacionalistas de Hispano-América, porque resultaban atentatorios a la soberanía, de la que son justificadamente celosos.

— Pero Vd. sabe muy bien, señor Embajador, que no hay tales propositos ni mucho menos: antes al contrario...

— Sí; supongo lo que ya Vd. a decirme. Los errores desaparecerán con las afirmaciones hechas posteriormente y en diversas oportunidades por personas que gozan de la más alta autoridad, como el Caudillo y Jefe de Estado Español y el Excmo. señor Ministro de Asuntos Exteriores señor Serrano Suñer, según los cuales no se ha pretendido, ni se pretende, ni se pretenderá intervenir de manera alguna contra la independencia y soberanía de los países de Hispano-América.

— Pero, ¿es esto evidente?

— Estas afirmaciones me han sido confirmadas por las conversaciones que he tenido el honor de sostener con el Caudillo y el señor Serrano Suñer y también en la lectura del preámbulo del Reglamento que determina las funciones del Consejo de la Hispanidad, cuya misión es asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obra del genio español, sin determinadas finalidades políticas ulteriores, y sin que ello pueda presentar ingerencia alguna en la vida peculiar de cada pueblo. El valor intelectual del Consejo creado recientemente, son garantía de que los elevados fines espirituales de España persiguen el intensificar el sentimiento de la Hispanidad, así realizada, según las normas de antemano trazadas por los intérpretes de una aspiración que nos es común.

Estas son las manifestaciones del Mariscal Benavides que ha apartado del resto de nuestro diálogo y he querido ofrecer a mis lectores, porque me parecen sobremedida interesantes. Antes de separarme del ilustre ex-presidente del Perú, ha querido proferirme de que modo concreto y práctico entiendo el las rela-

Suscripción pro-damnificados de Santander

437 Lista

Lorenzo Riera Fullana, Subdelegado de Veterinaria, de sus honorarios de la corrida de novillos celebrada el 6 del actual, 10 pesetas.

Donativos de ARTA. — Ayuntamiento de Artá, 50 pesetas; Bartolomé Flaquer Esteve, 10; Miguel Nicolau Fiol, 5; Cristóbal Lliteras Alzamora, 5; Catalina Morey Femenias, 1; Antonio Pablo Esplugas Ginard, 2; Lorenzo Servera Gil, 3; Sebastián Vicens Massanet, 5; Pedro Morell Oleza, 50; Juan Villalonga Gil, 2; Francisco Campins Pastor, 1; Juan Ginard Sancho, 5; Antonio Serra Lliteras, 10; Juan Sansó Blanes, 5; Nadal Xamena Sureda, 5; Juan Sard Pujadas, 10; Francisco Sard Font, 4; Jaime Payeras Perxana, 5; Juan Bonnin Picó, 1; Lorenzo Lliteras Lliteras, 5; Congregación Mariana de Artá, 50; José Bonnin Picó, 5; Valentín Massanet Beltrán, 5; José Sancho de la Jordana, 5; Juventud Seráfica de Artá, 45'40; Pedro Mayol Bisquerra, 10. — Suma esta relación 304'40 ptas.

Donativos de SANTA MARIA

Ayuntamiento de Santa María, 100 pesetas; Rafael Serra Roig, 15; Pedro Bestard Cañellas, 15; Francisca Berga Felani, 10; Andrés Bestard Nicolau, 5; Francisco Jaume Ferrer, 5; José Bestard Cañellas, 2; Soledad Cañellas Sureda, 10; Jorge Cañellas Sureda, 5; José Verd Sastre, 15; Andrés Bestard Colombás, 5. — Suma esta relación 187 ptas.

Donativos de ALCUDIA

Juan Joan Llompart, 2 pesetas; Jorge Fiol Company, 2; Juan Rebas Plomer, 2; Jaime Ques Vanrell, 5; José Cladera Bannasar, 150. — Suma esta relación 125'00 ptas.

Donativos de VALLEDOSA

Sr. Maestro Escuela núm. 1, y alumnos, 10'80 pesetas; Sr. Maestro Escuela núm. 2 y alumnos, 11; Sra. Maestra Escuela niñas y alumnos, 4'50; Francisco Vidal Vives, 100; Antonio Cabot Estarredas, 5. — Suma maesta relación 131'35 ptas.

Donativos de SANTANY

Ayuntamiento de Santany, 500 pesetas; Alcalde y Jefe Local del Movimiento, 15; Juan Verger, 20; Antonio Sitjar Roig, 5; Sebastián Mas Salom, 5; Antonio Barceló Obrador, 5; Blas Servera Muntaner, 1; Jaime Lladó Vidal, 5; Jaime Clar Vila, 5; Matias Roig Vidal, 5; Juan Piña Aguiló, 2; Juan Vila Oliver, 2; Damián Adrover Vidal, 1; Bernardo Tomás Burguera, 1; Bernardo Picó García, 1; Miguel Roig Tomás, 1; Miguel Adrover Vidal, 2; Rafael Pons Sintes, 5; Antonio Rigo Manresa, 3; Guillermo Vila Burguera, 3; Pedro Vidal Barceló, 5; Miguel Tomás Vila, 2; Miguel Muntaner Clar y familia, 5; Francisco Roselló y esposa, 1; Rafael Piña Fuster, 5; Juan Piña Taronja, 5; Antonio Vicens Moll, 5; María Beltrán Beltrán, 2; Juan Lladó Ferrando, 5; Antonio Vidal Vidal, 5; Función benéfica del día 4 de marzo, 399'00; Miguel Clar Caldentey, 10; Sebastián Tomás Ferrando, 2; Micaela Tomás Mut, 1; Josefa Quesada Grandá, 1; Andrés Danús Pons, 3; Antonio Muntaner Vila, 5. — Suma esta relación 1048'00.

Donativos de MARRATXI

Ayuntamiento de Marratxí, 100; Andrés Juan Carió, 5; Antonio Mulet Cañellas, 5; Pedro Cañellas Rigo, 10; Pedro J. Jaume astelló, 2; Bartolomé Nadal Bestard, 7; Miguel Bestard Serra, 5; Jaime añellas Cañellas, 5;

Se intensificará la producción forestal

Madrid. — El Director general de Montes, seyor Azpeitia ha hecho unas interesantes declaraciones a "Economía Mundial".

En primer término, se ha referido al extraordinario interés que presta el Gobierno a todo asunto relacionado con la repoblación forestal.

Lo hecho hasta ahora ha sido solamente una labor de cimentación y, por lo tanto, oculta todavía a la vista de un observador superficial. Con la ley de Defensa de Bosques se han obtenido ya positivos resultados, intensificándose la producción de maderas. Simultáneamente con esto es preciso llegar también a una racionalización del uso de la madera, en virtud de la cual se logrará una reducción en el consumo sin menoscabo de las necesidades reales. Así, se reducirá el déficit actual, en tanto se logra un aumento de producción.

Termina diciendo que, para atender al problema que se refiere al aumento de nuestra superficie de monte alto, se ha reformado y organizado el funcionamiento del Servicio llamado Patrimonio Forestal del Estado, que, concentrando su activi-

Los obreros noruegos en la Gran Alemania

Berlín. — Las relaciones de la Gran Alemania con Noruega se han estrechado en los últimos tiempos como consecuencia de los numerosos obreros noruegos que han pasado a ocuparse en el Reich. Es cierto que el número de los mismos ha sido de antemano limitado. El gran programa de trabajo del Comisario del Reich para el territorio de Noruega, y los de las autoridades de la misma, que no se limitan a la reconstrucción de la vida económica y del trabajo noruegas sino a ampliarlas exige la ocupación de un gran número de personas y, por lo tanto, explica la limitación indicada respecto a las que pueden encontrar en Alemania. Grandes obras como la ampliación de la red de comunicaciones construcción de carreteras, ampliación de la base de producción de la industria del aluminio, una gran explotación de la inaprovechada energía de que son capaces los numerosos saltos de agua del país, no se hallan solamente planeadas sino en vías de realización, con-

Obras completas de José Antonio

La Editora Nacional ha puesto a la venta la obra completa del fundador de la Falange reuniendo en cuatro volúmenes todos sus discursos y escritos políticos.

Tomo primero: Discurso a la Falange", en rústica 6 pesetas, en tela 8 pesetas. — Tomo segundo: Discursos frente al Parlamento, en rústica 6 pesetas, en tela 8 pesetas. — Tomo tercero: Escritos Misión y Revolución, en rústica 6 pesetas, en tela 10 pesetas. — Tomo cuarto: Escritos Política Nacional, en rústica 10 pesetas, en tela 12 pesetas.

De venta en todas las librerías. Puede dirigirse su pedido a la Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 62; Madrid.

Secuencia de ello es que el paro que todavía acusa hoy de 35.000 a 40.000 desocupados (en el año 1937 de 80.000 a 100.000) vaya disminuyendo, hasta que en el transcurso del año en curso desaparezca completamente.

Dados estos antecedentes, era natural que la base de los acuerdos que sobre la terea se tomaron en noviembre de 1940 entre las autoridades del Reich y las de Noruega estableciesen como fundamental el principio de la voluntariedad. Desoyendo las fantásticas noticias dadas por la prensa sueca y la de algunos otros países, el obrero noruego parado ha aceptado la invitación que para trasladarse a Alemania le ha hecho las oficinas de trabajo de su país. A mediados de enero pasado quinientos noruegos encontraron colocación en empresas alemanas, y a fines del mes les seguían otros cuatrocientos.

La prensa anglofona de Suecia ha pretendido demostrar la poca voluntad con que los obreros noruegos se trasladan a Alemania, basándola en el alto nivel de vida de que en Noruega se goza, circunstancia que incluso a un parado le impide el solicitar una colocación en el Reich. Lo mucho que el pueblo noruego ha sido engañado con el pretendido alto nivel de vida se demuestra con la siguiente afirmación: los labradores, obreros agrícolas, pescadores y leñadores que duramente se ganan la vida constituyen el 40 por 100 de la población y sin embargo, reciben solamente el 17 por 100 de los ingresos totales de la misma. Estas cifras refutan con toda claridad la fábula del alto nivel de vida del pueblo noruego, y muestran que en comparación a otros bien puede considerarse su situación como modesta.

Las justas condiciones de trabajo de que disfrutan los obreros noruegos empleados en Alemania harán bien pronto ver claro a muchos escépticos al saber que los ahorros de sus jornales pueden constituir la base de la existencia de sus familias en Noruega. Pero no solamente se extenderán al terreno de los jornales las ventajas de la colocación en Alemania, sino que lo mismo se hará patente por lo que hace a la política de previsión. Gracias a esta pueden los familiares del obrero que hayan quedado en Noruega beneficiarse de la asistencia médica y del subsidio por parte a cargo de las Cajas de seguros a que hubiese contribuido el familiar desplazado a Alemania. No está lejano el día en el que los obreros noruegos reconocieran que Alemania no solamente lucha por sí misma sino también en favor de su pueblo y país.

José M.ª Alorda Trujillo MEDICO

Piel y Sífilis

Avenida Antonio Maura, 30

Garantía en la reparación de aparatos de laboratorio DAMIANOS

Radio DAMIANOS

Elaboración de aparatos de laboratorio DAMIANOS

Radio DAMIANOS

